

Sesión N° 1.195
 Celebrada el 5 de Abril de 1950

Presidió el señor Torruco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Amunátegui, Castellblanco, Chiovini, Chirgwin, Inquierto, López, Opitz, Picó, Valdés y Warholts, el Sub-Secente señor Rojas y el Pro-Secretario señor Cerda.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el acta de la Sesión anterior.
 Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Marzo último hasta el 4 de Abril de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	62.175.622.53
Redesamientos a Bancos Accionistas	428.202.803.95
Letras descontadas a Coop. Agrícolas - Ley 4531	264.000.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	28.086.453.45
Pagarés Fiscales - Ley 8918, Arts. 8 y 9	19.520.000.-
Préstamos con garantía de warrants - Leyes 3896-6069	15.800.000.-

Redesamientos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 4 de Abril de 1950, los saldos de redesamientos que se indican a continuación:

Banco de B. Edwards & Cia.	26.416.659.67
Banco Sud-Americano	202.612.397.-
Banco Comercial de Curicó	8.517.127.79
Banco de Crédito e Inversiones	62.639.797.44
Banco de Curicó	16.369.878.71
Banco de Chile	677.292.287.65
Banco Español-Chile	373.260.167.19
Banco Francés e Italiano	12.773.506.69
Banco Languihue	2.115.075.70
Banco Italiano	144.207.352.44
Banco de Talca	70.559.022.72
Banco de Concepción	23.945.965.43
Banco Osorno y La Unión	72.450.794.65
The National City Bank of New York	18.202.203.04
Banco Sur de Chile	5.877.725.30
Banco Topelita de Chile	63.578.092.20
Banco de Punta Arenas, Magallanes	2.679.465.-
	<u>1.783.598.173.62</u>

Caja Nacional de Ahorros:

Redesamientos Leyes 6640 y 6334	111.793.700.-
Redesamientos Ley 6811	476.315.290.61

Visaciones Ley N° 5.185

El señor Sub-Secente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 3 de Abril de 1950.

Compras y Ventas de Cambios

Se dió cuenta de que entre el 29 de Marzo último y el 3 de Abril de 1950 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

	Compras	Deudas
Reg 4.200.- En Bol. + Cambio transitorio a \$60.10	-	Bol. 16.000.-
En L. Cambio transitorio a \$168.-	L. 30.5.4	-
En L. Cambio bancario a \$120.68	-	L. 35.589.710
Reg 7144.- En Bol. + a \$19.37 / \$19.47	Bol. 2.144.622.50	Bol. 2.346.464.29
Reg 7144.- Decreto Hacienda 5523 En Bol. + a \$19.37	14.416.03	-
Certificados Dólares Decreto 2829 Total emitido Bol. + 2.193.000.- a \$26.86 promedio	m/c \$8.904.538.50	
Saldos al 4-4-50 - 138.250.- a \$26.86 promedio	3. \$13.420.22	

Desembolsos

Varios.- El Directorio prestó su aprobación a las siguientes operaciones de desembolsos:

id.	a/c	id.	\$6.810.-
id.		id.	\$6.810.-
id.			100.000.-
id.		id.	100.000.-
En las operaciones presentadas por la l se abstuvo de votar el sr. Aldunate.			
	a/c		120.000.-
			434.049.-
La operación anterior, presentada por la firma fue aprobada con el voto en contra del sr. Amunátegui.			
id.	a/c Cajas de Crédito Agrario	id.	2.000.000.-
id.		id.	2.000.000.-
id.		id.	2.000.000.-
id.			235.000.-
id.		id.	235.000.-
id.			409.414.75
id.		id.	554.000.-

Reconsideraciones.- En atención a los nuevos antecedentes suministrados por el sr. Sub-Serente, El Directorio dió curso a la siguiente operación de desembolsos que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior.

Alfredo Haribaldi Solarí a/c Fernando Baltra l. \$ 220.000.-

Instituto de Estudios Bancarios
Cuenta anual para su sostenimiento.- El Vice-Presidente sr. Schmidt manifestó que el Directorio del Instituto de Estudios Bancarios había acordado en su sesión del viernes 31 de Marzo, solicitar del Banco Central un aumento de aproximadamente 20% de la cuota anual que aporta dicho banco para el sostenimiento del mencionado Instituto.

Explicó el sr. Vice-Presidente que esta mayor cuota para el año 1950 se solicitaba en atención a los mayores gastos que debe costear el Instituto y con el objeto de continuar la formación de un fondo especial para financiar los gastos que demande el envío al extranjero cada tres años de algunos de los alumnos más distinguidos. Dejó en claro que en ningún caso este aumento se destina

ría a pagar sueldos más altos a los profesores.

En atención a las explicaciones dadas por el señor Vice-Presidente, el Director acordó las siguientes cuotas para el sostenimiento del Instituto durante el presente año:

Cuota ordinaria para Santiago	\$ 30.000.-
" " " Valparaíso	8.000.-
Cuota extraordinaria (sin modificación)	36.000.-

Control Económico de los Bienes del Eje.-

Inversión en acciones de la

El Sub-gerente dió cuenta de la operación que ordena el Decreto N° 149, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del 23 de febrero del presente año, que consiste en la inversión hasta por \$ 50.000.000.- en acciones de la

" que organiza la Corporación de Fomento de la Producción, con cargo a valores sometidos al Control Económico de los Bienes del Eje que se encuentran en custodia en el Banco Central.

El Pro-Secretario dió lectura al citado Decreto e hizo ver que estaba suscrito por los Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Economía y Comercio y de Hacienda, es decir, las cuatro firmas que exige para el manejo de estos valores el Decreto Reglamentario N° 463, de 19 de Julio de 1944.

Al respecto se consideró que tratándose de un decreto expedido con las firmas requeridas en estos casos, no cabía pronunciamiento del Directorio y el Banco debía limitarse a efectuar la operación ordenada en ese Decreto.

Compañía de Acero del Pacífico.-

Tipo de cambio para servicios de debentures.- El Pro-Secretario dió lectura a un informe de los abogados del Banco, señores Letelier y Mackenna, en el cual se indica que el tipo de cambio que corresponde aplicar al pago de los intereses de debentures que debe efectuar la Compañía de Acero del Pacífico S.A., el 1° de Abril del presente año, es el equivalente a la paridad inicial declarada al Fondo Monetario Internacional en Diciembre de 1946, es decir, de \$ 31.- por dólar comprador y \$ 31.10 vendedores.

El Directorio dió su aprobación al informe referido.

Mientras se consideró esta materia se ausentaron de la Sala los señores Leizaola e Irigoin.

Caja de Crédito Agrario.-

Prórroga de obligaciones.- El Pro-Secretario expuso que la Caja de Crédito Agrario en comunicación de fecha 3° del corriente solicitaba una prórroga de 90 días para las siguientes obligaciones que reconoce a favor del Banco en virtud de lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 8143:

Pagari N°	Primitivo de	Fecha inicial	Saldo actual	Vencimiento
3	\$ 60.000.000.-	21-6-46	\$ 42.000.000.-	11-4-50
5	50.000.000.-	24-10-46	37.500.000.-	14-4-50
7	25.000.000.-	24-7-47	16.000.000.-	14-4-50

La prórroga se solicita previa cancelación de los intereses devengados por los préstamos indicados, más un abono equivalente al 5% del capital inicial de cada uno de ellos.

En atención a las razones aducidas por la Caja en la referida comunicación, el Directorio acordó conceder la prórroga de 90 días en la forma solicitada.

Caja Nacional de Ahorros.-

Solicitud de préstamo, Ley N° 6811.- El sub. Gerente consultó una solicitud de préstamo con carácter de emergencia presentada por la Caja Nacional de Ahorros en comunicación de fecha 3 del corriente, por la suma de \$100.000.000.- y conforme a las condiciones y requisitos contemplados en el art. 35 de su Ley Orgánica, N° 6811.

En atención a las razones que hace valer la Caja para solicitar dicho préstamo y siempre que se reciba la respectiva autorización de la Superintendencia de Bancos y que se constituya la garantía en bonos requerida por la citada disposición, el Directorio acordó, con el voto a favor de todos los miembros asistentes, dar curso al préstamo solicitado hasta por un monto de \$100.000.000.-, al plazo de 90 días y a una tasa de interés de $4\frac{1}{2}\%$ anual.

Casas de Descuento

El Pro-Secretario manifestó que el Director señor Picó había pedido tratar en la presente sesión una modificación de la tasa de descuento, motivo por el cual figuraba esta materia en la tabla.

El señor Picó expuso que deseaba proponer un alza de la tasa de interés que cobra el Banco Central en sus descuentos directos al público, porque estimaba que no es conveniente que el Banco esté aplicando una tasa inferior a la que aplican los bancos accionistas, apareciendo así en competencia con ellos. Recordó que siendo la tasa de descuentos de $4\frac{1}{2}\%$ anual, toda la cartera realizable de los bancos estaba formada por letras descontadas en un más de $2\frac{1}{2}$ puntos sobre aquella tasa, que es lo que permite la Ley Orgánica del Banco Central, de modo que una gran parte del total de las colocaciones de los bancos corresponde a descuentos al 7% anual. Agregó que por esta razón estimaba justo que la actual tasa de 6% de descuentos al público del Banco, debiera ser elevada al 7% anual, de modo que desapareciera ese margen de competencia.

El señor Castiblanco dijo que antes de dar su voto sobre esta materia, necesitaba consultar el pensamiento del Supremo Gobierno, lo que no había tenido ocasión de hacer, y pidió que en consecuencia, se postergara para otra oportunidad una decisión al respecto.

El señor Chirreini agregó, por su parte, que esta materia aún no había sido estudiada suficientemente y que, como lo había manifestado el señor Castiblanco, era necesario antes de resolver conocer el criterio del Gobierno.

El sub. Gerente señor Rojas advirtió que para decidir sobre una modificación de la tasa de descuentos convenía oír la opinión del señor Gerente General, quien se hará cargo nuevamente de sus funciones en la próxima semana.

En atención a lo expuesto, el señor Picó manifestó que no tenía inconveniente en dejar este asunto para una de las próximas sesiones.

Superintendencia de Bancos.

Autorización al Inspector señor Arturo Aguirre para practicar visita en Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta.- El sub. Gerente dió cuenta de una comunicación de la Superintendencia de Bancos de fecha 5 del corriente, por la cual se comunica el nombramiento del Inspector de Cuentas del Banco, señor Arturo Aguirre Edwards, como Delegado de la Superintendencia para que practique una visita de inspección en el Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta. Agregó que el señor Aguirre se encuentra actualmente inspeccionando la Agencia del Banco en Iquique.

El Directorio, en atención a que en virtud del artículo 97 de la Ley Orgánica del Banco Central los Inspectores de Cuentas de esta Institución pueden ayudar en la inspección de los establecimientos sometidos a la vigilancia del Superintendente, cada vez que el refe-

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas.

rido funcionario lo solicite, acordó autorizar al señor Aguirre para que cumpla el cometido que le ha encargado la Superintendencia.

Proyecto sobre acuñación de monedas. - El Pro. secretario dió lectura a una comunicación de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas de fecha 4 del corriente, en la cual da cuenta de la falta de capacidad de sus talleres para atender oportunamente las órdenes de impresión de billetes que le da el Banco.

Se manifiesta en dicha comunicación que durante el año 1949 se alcanzó la cifra más alta de producción de billetes, imprimiéndose 47.556.000 piezas con un valor total de \$ 4.202.160.000.- y agrega que será muy difícil superar tales cifras.

Como una manera de subsanar siquiera en parte las dificultades que por dicha causa se presentarán en un futuro cercano, la Superintendencia sugiere que el Banco se interese por activar el despacho del proyecto de ley monetaria que pende de la consideración del Congreso Nacional, e insinúa también la conveniencia de agregar en dicho proyecto la acuñación de monedas de los tipos de \$50.- y \$100.-

El Presidente señor Toranzo manifestó que podría estudiarse la fabricación de billetes en prensas propias del Banco. Con atención a las explicaciones que dió el señor Aguirre y el sub-secretario señor Rojas, respecto a que dicha materia había sido abordada anteriormente y que no pudo llevarse a la práctica por dificultades de diverso orden, no se estimó viable esta idea.

El señor Aguirre dijo que no estimaba oportuno sugerir al Gobierno la modificación del proyecto de ley a que se refiere la Superintendencia en el sentido de agregarle una autorización para acuñar monedas de \$50.- y \$100.-, mientras el Banco no disponga de mayores antecedentes que le permitan formular una idea sobre la conveniencia de llevar a efecto la acuñación de los tipos de monedas.

El señor Aldunate hizo presente que sería conveniente enviar una nota al señor Ministro de Hacienda solicitándole que interponga sus buenos oficios para que se dé mayor urgencia al despacho del actual proyecto de acuñación de monedas de \$5.- y \$10.- y que, por otra parte, los representantes de la Cámara de Diputados ante el Directorio podrían también influir ante la Mesa de esa Corporación para que se ponga en tabla dicho proyecto que ya fué desechado por el H. Senado.

Después de un breve debate en que participaron varios señores Directores, se acordó enviar al señor Ministro de Hacienda la nota a que se refirió el señor Aldunate y encargó a la Gerencia del Banco que estudie la conveniencia de una posible acuñación de monedas de los tipos de \$50.- y \$100.-

Redesuentos.

Autorizaciones en exceso de capitales y reservas. - El señor Presidente manifestó que antes de levantar la sesión daba cuenta al Directorio de diversas solicitudes de redesuentos presentadas por varios bancos comerciales, las cuales, al ser aceptadas, elevarían el volumen de redesuentos de los respectivos bancos a sumas que exceden sus capitales y reservas.

El señor Aldunate expuso que esta excesiva demanda de redesuentos era una manifestación de las mayores necesidades de circulante que exigía la política de bajas de salarios, sueldos e impuestos adoptada por el nuevo Ministerio, la que crea una situación que calificó de muy grave. Agregó que en estas condiciones sería imposible

llevar a la práctica la idea sustentada por el propio Ministro de Hacienda señor Djal, en el sentido de no permitir aumentos de la emisión en exceso del incremento de la producción, idea que él compartía, siempre que no se hubiera seguido la anterior política. Terminó manifestando que para salvar la responsabilidad de futuros cargos que se podrían hacer al Banco por aumentar sus emisiones en exceso de la referida proporción, proponía que se enviara un oficio al Ministro de Hacienda dándole a conocer esta situación y haciéndole ver que aquellos factores extraños al control del Banco que ha citado, impedirían que el total de la emisión pueda ser mantenido dentro del margen deseado.

El señor Valdés declaró que en principio estaba de acuerdo con las apreciaciones del señor Aldunate, pero manifestó que el Directorio tenía el deber de evitar los trastornos que se producirían si no se evita el excedente que el país necesita, aunque las causas de esa mayor necesidad de circulante sean ajenas a un incremento de la producción.

El señor Izquierdo estuvo de acuerdo también con la indicación del señor Aldunate y consideró que en el oficio que se envía al señor Ministro de Hacienda no solo debe informarse de la fuerte demanda de redescuentos por parte de los bancos comerciales, sino que también de parte de otras instituciones de crédito, entre ellas de la Caja Nacional de Ahorros que últimamente ha elevado considerablemente sus obligaciones para con el Banco Central.

El señor Amunátegui sostuvo que el Banco no había podido seguir una línea definida en materia de créditos y de emisión. Al efecto mencionó algunas decisiones que luego de acordadas se hacía necesario aplicarlas con excepciones o declararlas en suspenso. Agregó que por ahora, para salvar situaciones más graves, convenía que el Directorio diera su aprobación a las solicitudes de redescuentos de que dió cuenta el señor Presidente y que, al mismo tiempo se acordara informar de esta situación al señor Ministro de Hacienda en la forma que lo propuso el señor Aldunate.

El señor Pies expresó que tenía especial interés en que el Directorio aclarara la línea que se seguirá en materia de redescuentos, de modo que los bancos comerciales sepan a qué atenderse en la concesión de créditos a su clientela. Mencionó en particular el caso del Banco Español-Chileno, institución que también ha sido afectada por una baja de los depósitos constituidos en ella y que al no contar con un posible aumento del recurso del redescuento se vería obligada a paralizar del todo las operaciones de descuentos y préstamos con sus clientes. Expresó que deseaba dejar constancia de la intención del Directorio del referido Banco en orden a cooperar a la política de fomento de la producción auspiciada por el Supremo Gobierno y que si el Banco no pudiera satisfacer ese anhelo solo sería por razones generales de orden monetario, como las que se estaban haciendo sentir actualmente.

Después de oír también la opinión de otros señores Directores, se acordó aprobar las solicitudes de redescuentos de que dió cuenta el señor Presidente y, a su vez, enviar un oficio al señor Ministro de Hacienda de acuerdo con la indicación del señor Aldunate expresándole que en el deseo de eslaborar toda medida que tienda a contrarrestar el proceso inflacionista que sufre el país, el Directorio deseaba conservar el pensamiento del Gobierno respecto a los aumentos de la emisión en exceso del incremento de la producción, ya que factores que escapan al control del Banco hacen que

sus esfuerzos por mantener aquel principio puedan confrontarlo a situaciones delicadas que podrían acarrear graves consecuencias.
se levanto la union.

hinter
P. de ...
Mariano ...
Buenos Aires
Santiago ...
Machul ...
A. ...

M. Ferrer
Simpulumpu
Buenos Aires
A. ...
PT
M. ...